

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****16220** *UMSA, UNIONES MUTUAS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del día 17 de mayo de 2010, y de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de junio de 2010, a las 14 horas, en primera convocatoria, en el Hotel AC Oviedo Forum, en Oviedo, Plaza de los Ferrovianos, n.º 1, y el día 25 de junio de 2010, a las 14 horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Adopción, en su caso, del acuerdo de reducción de capital social de Uniones Mutuas, S.A. mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la Sociedad que actualmente no son titularidad de UMIVALE, M.A.T.E.P.S.S. n.º 15.

Segundo.- Adopción, en su caso, del acuerdo de la referida reducción del capital social de la Sociedad por parte de los accionistas titulares de las acciones a amortizar. Dicho acuerdo se adoptará, eventualmente, mediante votación separada que tendrá lugar en la misma Junta General, de conformidad con lo estipulado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el 164.3 de la misma ley.

Tercero.- Modificación, en su caso, del artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad, en el que se expresa la suma a la que asciende el capital social de la Sociedad, para, eventualmente, indicar en el mismo la nueva cifra resultante tras la mencionada reducción de capital.

Cuarto.- Modificación, en su caso, del artículo 28 apartado g) de los estatutos de la Sociedad, a los efectos de suprimir la obligación para el Consejo de Administración de obtener el refrendo y ratificación de la Junta General en lo referente a la enajenación de bienes inmuebles propiedad de la Sociedad.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

De conformidad con lo previsto en los artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los accionistas el derecho que les corresponde a (i) examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes escritos formulados por los Administradores con la justificación de las propuestas incluidas en los puntos 2.º, 3.º y 4.º del Orden del día y a (ii) pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Oviedo, 17 de mayo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Noblejas Peralta.

ID: A100040823-1